

OFORD .: N°14493

Antecedentes .: 1. Oficio Ordinario Nº14.054, del 26 de

mayo de 2017.

2. Su presentación de 30.05.2017.

Materia: Responde solicitud, reiterando

instrucción.

SGD.: N°2017050096495

Santiago, 31 de Mayo de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

AVLA S.A.

CERRO EL PLOMO 5420 OF 802 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

En el Oficio signado con el N°1 del Antecedente, se requirió, entre otras materias, publicar en forma destacada en su sitio web la información relativa a la situación instruida a la filial Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A. mediante el Oficio N°13.796 de 24 de mayo de 2017, lo que debía ser efectuado por la sociedad de su gerencia a más tardar el día 29 de mayo de 2017.

En respuesta al mencionado oficio y mediante presentación de fecha día 30 de mayo de 2017, la sociedad solicitó a este Servicio suspender dicha medida hasta que se resolviera el recurso de reposición interpuesto por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A.

Teniendo en consideración que esta Superintendencia con fecha 31 de mayo de 2017, y mediante Oficio Ordinario Nº 14.440, resolvió rechazar dicho recurso de reposición; le informo que no se dará lugar a la suspensión solicitada, instruyéndole nuevamente en orden a publicar en forma destacada en su sitio web la información relativa a la situación instruida a la filial Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A. mediante el Oficio Ordinario Nº 13.796.

Lo anterior deberá efectuarse a más tardar el día hábil siguiente, contado desde la fecha de recepción del presente Oficio.

CSC DCFV / WF 728570

1 de 2 05-06-17 10:54

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/ $Folio:\ 201714493730573NBupPyLCcakbeplUCnNVsBJtunKnqC$

2 de 2 05-06-17 10:54